



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
José Luis Bustamante y Rivero  
Creado por Ley 26455

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 0043 - MDJLByR**

José Luis Bustamante y Rivero, 2004 febrero 17

El Alcalde de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero

**POR CUANTO :**

En la Sesión Extraordinaria del día 13 de febrero del 2004, el Concejo Municipal aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, para el periodo del 2004;

**CONSIDERANDO :**

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos de los Gobiernos Locales debe ser aprobado mediante Ordenanza Municipal debiendo publicarse el íntegro de su texto, ello en concordancia con lo prescrito en el Art. 38° de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, con fecha 31 de enero del año 2002 fue aprobado el TUPA de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y publicado el 14 de febrero del mismo año, habiendo transcurrido dos años de su vigencia y habiéndose modificado algunos procedimientos en mérito a nuevas leyes, se hace necesario incorporar nuevos trámites administrativos

Que, es TUPA es el instrumento legal en el cual se encuentra incorporados todos los procedimientos administrativos que se realizan en la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, el mismo que ha sido consolidado y elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por lo que con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica se a puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal para su respectiva aprobación.

Por estas consideraciones, el Concejo Municipal, ha dado la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para el periodo del 2004; que consta de 109 procedimientos.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a Alcaldía el cumplimiento de la presente Ordenanza a través de las diferentes Unidades Orgánicas. La misma que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

**POR TANTO:**

Mando se Registre, Publique y cumpla



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO

*Abog. Florencia Pacheco Ponce*  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

*Dr. Alfredo Zegarra Tejilla*  
ALCALDE